



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 14 de febrero de 1.990

RESOLUCION Nº: **006/90**

VISTO:

La inasistencia incurrida por la Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI el día 22/de diciembre de 1.989; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad de esta Universidad no justifica tal inasistencia por trámites fuera de lo que establecen las reglamentaciones vigentes;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: No justificar la inasistencia incurrida por la Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI, L.C. Nº 6.194.204, el día 22 de diciembre de 1.989, en consecuencia disponer el descuento de un día de sus haberes.

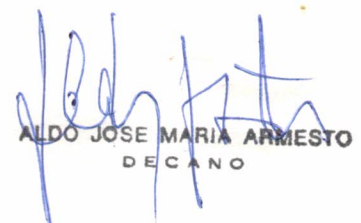
ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Departamento de Sanidad, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

MDP

img

  
MARCELO DANIEL PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO